

Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2010.-

NUM 361 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere contratar Profesional para el Taller de Música para alumnos y apoderados de la Escuela "Cerro Sombrero", dentro de la Iniciativa "Programa de Talleres de Participación Comunal", del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.

D E C R E T O

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 3867-9-L110, Contratación de un Profesional para el Taller de Música para Alumnos y Apoderados de la Escuela "Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la ley de compras publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)